

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DECANAL N°028-2022-FFyB-UNAP**

Nina Rumi, 28 de enero de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

**Visto:**

El oficio N°009-2022-PCGT-UI-FFB-UNAP, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Acta N°003-2022-CGT/FFyB-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante documento de visto, Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra., Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita a este despacho Resolución Decanal de Aprobación y designación de Asesores de Plan de Trabajo de Tesis intitulada “CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICO Y CROMATOGRÁFICA DEL ACEITE ESENCIAL DE LAS HOJAS DE *Eryngium foetidum* L. (sacha culantro)”, presentada por el Ing. Cleto Jara Herrera, Mtro., asesor de los Tesista Apeles Perickles Teoklio Canayo Tello y Fiorella Del Rocio Ramirez Reátegui;

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Tesis se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, con **Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP-2018**, de fecha 18 de octubre de 2018, por lo que esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por la **Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica**;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento Vigente de Grados y Títulos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR la ejecución del Plan de Trabajo de la Tesis intitulada “CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICO Y CROMATOGRÁFICA DEL ACEITE ESENCIAL DE LAS HOJAS DE *Eryngium foetidum* L. (sacha culantro)”, presentada por el Ing. Cleto Jara Herrera, Mtro., asesor de los Tesista Apeles Perickles Teoklio Canayo Tello y Fiorella Del Rocio Ramirez Reátegui.**

**ARTÍCULO 2º.- RECONOCER como Asesor del mencionado Plan de Trabajo de Tesis al Ing. Cleto Jara Herrera, Mtro., en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal, de acuerdo al Artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos.**

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distrib: COGRAYTI., Interesado (2), Asesor (1), Archivo.  
AONR/mngd.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi

Correo electrónico: farmacia

San Juan – Loreto – Perú.

Celular N°042917936

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima - 1 de febrero de 2019